



**fundacio**  
cristianos para el mundo

## Estatutos de comunidad Fondacio



## ESTATUTOS CANÓNICOS.

### TABLA DE MATERIAS

	Artículos
<b>Preámbulo.</b>	
<b>I. Identidad jurídica</b>	<b>1-3</b>
- Sede	<b>3</b>
<b>II. Finalidad de Fondacio</b>	<b>4-6</b>
- Misión	<b>5</b>
- Áreas de misión	<b>6</b>
<b>III. Vida, derechos y obligaciones de los miembros</b>	
- Adhesión y prioridades de alianza	<b>7-14</b>
- Derechos y Obligaciones	<b>15-21</b>
<b>IV. Modalidad de entrada y de compromiso</b>	
- Entrada	<b>22-26</b>
- Compromiso por tiempo indefinido	<b>27-29</b>
- Permanencia	<b>30-34</b>
-	
<b>V. Partida – Despido.</b>	<b>35-38</b>
<b>VI. Gobierno</b>	
- Principios	<b>39-40</b>
- Globalidad	<b>41-45</b>
- País	<b>46-49</b>
- Grupos comunitarios y proyectos misioneros	<b>50</b>
<b>VII. Lazos con la jerarquía</b>	<b>51-53</b>
<b>VIII. Disposiciones relativas a los consagrados.</b>	<b>54-57</b>
<b>IX. Patrimonio.</b>	<b>58-61</b>
<b>X. Modificación de los estatutos</b>	<b>62</b>

## PREAMBULO

- La asociación católica de fieles Fondacio está compuesta por hombres y mujeres que se comprometen, en el seguimiento Jesucristo, por la oración y la atención a la vida fraterna, en todos los sectores de su vida (familiar, profesional, societaria ...) por el mundo y su futuro. Buscadores de sentido, para su propia vida, para la vida de los hombres y de la sociedad, buscadores de una humanidad auténtica, hacen la experiencia del amor del Padre y el descubrimiento que Cristo es la puerta hacia una Vida Nueva, el camino para un mundo renovado.

Su espiritualidad está marcada por la convicción que el Mundo Nuevo anunciado por Cristo ya está presente allí donde personas se dejan coger y transformar por el amor del Padre y el Espíritu de Cristo resucitado; está sin embargo siempre por nacer, porque se encuentra en germen en el corazón de todo grupo social que se deja mover por el Espíritu del Evangelio. Dios mismo nos llama a participar en su encarnación.

- El encuentro con Cristo Vivo es lo que funda el camino de los miembros de Fondacio. A través de El, perciben que Dios viene para amar, asumir y salvar todo lo que compone su humanidad. En su persona, perciben que están invitados a amar y vivir plenamente su condición de hombres y de mujeres, pero también a dejarse tocar y convertir al centro mismo de sus sufrimientos, de sus límites, de su cerrazón al amor, de su pecado.

Este encuentro los lleva a vivir una profunda admiración ante toda persona humana, ser de relación, deseada por Dios, sedienta de Dios, creada libre, llamada a la entrega de sí misma por amor. Su dignidad más sublime reside en su vocación a comulgar con Dios. (*“¿Quien es entonces el hombre, para que te acuerdes de él, el hijo de Adán para ocuparte de él?”* Salmo 8,5) En su condición de pecador, cada hombre está invitado a la salvación por la fe La Bendición está al corazón de la espiritualidad vivida por los miembros de Fondacio : maravillarse por la existencia, la propia y la del otro, y agradecerla a Dios. Esto los lleva a reconocer la obra de Dios para colaborar en ella.

Este encuentro con el Dios Vivo ilumina su existencia y los lleva a convertirse en fermentos de humanidad en la sociedad. Los invita a ponerse a la escuela de Jesucristo para llegar a ser sus discípulos. En cada lugar adonde son enviados, discernen los signos de los tiempos y se comprometen en el mundo para ser ahí portadores de esperanza.

- Los miembros de Fondacio tienen sed del Espíritu Santo que les permite cambiar poco a poco su corazón y crecer en la docilidad a Dios, como hijos del Padre. Desde los orígenes de la comunidad, reciben la gracia de la Efusión del Espíritu, gracia de infancia, de abandono, de confianza. Esta gracia, que apela a la responsabilidad frente a los desafíos del mundo, funda la comunidad y su identidad apostólica.

Por sus compromisos personales, como por compromisos colectivos o comunitarios, cada miembro de Fondacio trata de practicar en lo cotidiano, con hermanos, una escucha activa al Espíritu Santo, que abre caminos y suscita iniciativas en un mundo en mutación, lleno de promesas, pero también de dramas, desafíos e inhumanidad.

- Vivir como discípulo y dejarse enviar, en su vida diaria, como apóstol, supone entrar en alianza con Dios Trinidad y con hermanos. La comunidad cristiana se convierte en camino para vivir esta alianza, realidad central en la vida de las personas y de las entidades que componen Fondacio. En este sentido, Fondacio es una “comunidad de alianza”, lugar de alimento que abre un camino hacia Dios (*“Yo soy la vid y ustedes los sarmientos. El que permanece en mí, y yo en él, da mucho fruto”* Jn.15,5), lugar de comunión para llegar a ser rostro de Cristo con otros *“así, entre varios formamos un solo cuerpo en Cristo, y todos somos miembros unos de otros”* (Rom.12,4-5).

A través de las alegrías y dificultades de su historia, y como célula del Pueblo de Dios de la Iglesia de Cristo (Cf. Lumen Gentium N° 9), Fondacio tiene conciencia de estar precedida y suscitada por el deseo de Dios que llama a la humanidad de hoy a una nueva fase de su existencia. La comunidad Fondacio se reconoce como célula de Iglesia dejándose atraer por la visión desarrollada por el profeta Ezequiel : *“Yo los reuniré del medio de los pueblos, los reuniré de todos los países donde fueron dispersados, y les daré la tierra de Israel ... Les daré un solo corazón y pondré en ellos un espíritu nuevo. Arrancaré de su carne el corazón de piedra y les daré un corazón de carne, a fin que*

*caminen según mis leyes, observen mis costumbres y las pongan en práctica. Entonces, ellos serán mi pueblo y yo seré su Dios.”( Ez.11,17-20).*

- Fondacio cree que un camino de unidad entre individuos, ambientes sociales, grupos de edad, pero también entre cristianos de confesiones diferentes es posible. “ ... *para que todos sean uno. Como tú Padre, estás en mí y yo en ti, que ellos también sean **UNO** en nosotros,, para que el mundo crea que tú me enviaste” (Jn.17,21).*

Así Fondacio, constituida mayoritariamente por fieles católicos, acoge también como asociados a cristianos de diversas confesiones, respetando su identidad y su pertenencia primera a su Iglesia o Comunidad eclesial de origen. Basada en el encuentro del otro tal cual es, la dimensión ecuménica se vive en lo cotidiano, en el compartir y la interpelación fraterna, el engendramiento mutuo y cuando es posible, en la misión común.

*“La fraternidad entre los cristianos (...) está fundada sobre la realidad sobrenatural del único bautismo que nos inserta a todos en el único Cuerpo de Cristo. Juntos confesamos a Jesucristo como Dios y Señor” (Benedicto XVI : Encuentro ecuménico en Colonia el 16 de agosto de 2005).*

Fondacio quiere participar, modesta pero activamente, en la preocupación de toda la Iglesia católica de favorecer *“el retorno a la plena y visible unidad de los cristianos”* (Benedicto XVI : Encuentro ecuménico en Colonia el 16 de agosto de 2005) según las indicaciones del Decreto conciliar *“Unitatis redintegratio”* y las orientaciones del *“Directorio para la Aplicación de los Principios y Normas sobre el Ecumenismo”*.

- *“No hay humanidad nueva si no hay hombres nuevos”.* (Pablo VI, Evangelii Nuntiandi, § 18). Esta convicción guía a los miembros de Fondacio en su vida personal y comunitaria. El objetivo de su compromiso es dejarse renovar incesantemente por Dios Trinidad que crea, salva e inspira, a fin que enviados en el mundo, puedan participar para que éste sea más humano y se abra más a la presencia de Dios, manifestado en Jesucristo.

Este camino de renovación puede ser vivido por todo fiel de Cristo, cualquiera sea su propio llamado. La convicción que la existencia común y corriente es un lugar teologal y que el llamado a la santidad es común a todos y a todas, funda el caminar de Fondacio, en el espíritu de Christi fideles Laïci. La comunidad está atenta al despliegue de las vocaciones bautismales, con una particular atención a la promoción de las vocaciones de laicos.

## I. IDENTIDAD JURIDICA

1. Fondacio es una asociación privada internacional de fieles de derecho pontificio con personería jurídica según los cánones 298 a 311 y 321 a 329 del CIC). Ella vive en referencia al magisterio de la Iglesia Católica.
2. Fondacio está gobernada según estos estatutos, así como por otras disposiciones del derecho canónico relacionadas.
3. La sede internacional de Fondacio está en Francia, en la región parisina. Actualmente en la siguiente dirección : 5, rue Monsieur – 75007 – Paris. Francia.

## II. FINALIDAD DE FONDACIO

4. Fondacio está llamada a comprometerse en el mundo y estar presente cerca de los hombres y mujeres de este tiempo escuchando sus necesidades. En el espíritu del Concilio Vaticano II, simpatiza profundamente con la sociedad humana. Trata de discernir los signos del Espíritu en acción en nuestros contemporáneos e inicia respuestas concretas en las áreas de la vida espiritual, la evangelización, la formación y la vida en sociedad. Cree en el avance posible de

una civilización del amor. La frase del evangelio de Juan : “Tanto amó Dios al mundo que dio a Su hijo único” (Jn.3,16), sostiene e inspira particularmente su acción y su relación con el mundo.

5. Fondacio tiene conciencia de recibir un llamado particular para las siguientes misiones:

- **Proponer la Buena Nueva** : Fondacio desea hablar el idioma de sus contemporáneos, tocarlos en sus búsquedas y clamores, para anunciarles la Buena Nueva de Cristo vivo hoy.
- **Contribuir a que la sociedad sea más humana** : cada miembro está llamado, en nombre de su fe y por amor, a comprometerse en sus lugares de existencia (familiares, profesionales, sociales ...) para la santificación del mundo. Como comunidad, Fondacio contribuye también a la realización de obras que participan en el desarrollo y promoción humana en el espíritu del Evangelio.
- **Llamar y formar obreros del Reino** : el camino vivido en Fondacio apunta a favorecer el crecimiento de las personas y la emergencia de las vocaciones, a sostener a estos obreros allí donde trabajan.
- **Contribuir a los avances de la vida de la Iglesia**, especialmente favoreciendo allí la comunión, el ecumenismo, la responsabilidad de los bautizados, la promoción de la vida comunitaria, la formación de discípulos de Jesucristo y experimentando maneras nuevas de estar a Su servicio.

6. Estas misiones se ejercen sobretodo en las áreas siguientes:

- los jóvenes,
- las parejas y familias,
- los responsables y actores en la sociedad,
- los pobres y las personas en situación de exclusión,,
- los mayores.

### III. VIDA, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS.

7. Fondacio, comunidad de alianza, propone a personas de distintas edades, ambientes sociales y orígenes culturales, la aventura de una vida apostólica en alianza con Dios. Es un lugar de compartir, de alteridad, de libertad y responsabilidad, de comunión, de conversión, de celebración y oración, de servicio, para que

cada uno sea, al corazón del mundo y según su llamado particular, obrero del Reino. La vida en comunidad tiene como objetivo alentar la experiencia cristiana y su relectura, según una pedagogía que ayuda a acoger la salvación en Jesucristo.

8. Toda persona de confesión católica que adhiere a la alianza (cf. artículos 9 a 14) propuesta por la comunidad Fondacio es *miembro*.

Cristianos no católicos pueden ser *acogidos* en la comunidad como *asociados*. Viven su fe en referencia a su Iglesia o Comunidad eclesial de origen, sobre todo la vida sacramental. Participan en las celebraciones litúrgicas de la comunidad con conciencia y respeto ante el hecho que no hay plena comunión entre todas las Iglesias y comunidades cristianas.

En lo concerniente a las misiones y la vida comunitaria los miembros están en referencia a Fondacio. En estas áreas se conforman a la enseñanza de la Iglesia Católica.

Las normas de estos estatutos concernientes a los miembros podrían aplicarse por analogía a los asociados, tomando en cuenta su situación eclesial, a menos que se tratara de deberes y derechos aplicables exclusivamente a los miembros.

9. A fin de dejarse conformar a Cristo y llegar a ser “cristianos para el mundo”, los miembros (cf.8 § 4) se comprometen libremente a poner en práctica **cuatro prioridades**, al interior de una vida comunitaria

10. **Vida de oración y sacramental** : los miembros desean dar a Dios el primer lugar en su vida, verlo presente en todo, alcanzar la plena medida de su filiación divina, por el único Hijo, en el Espíritu. La oración, personal y comunitaria, la celebración de los sacramentos, la frecuentación de la Palabra de Dios, pero también lo humilde cotidiano y el servicio a los demás, vivido con un espíritu de asombro y de contemplación, son otros tantos medios por este camino de encuentro del Dios vivo al corazón del hombre.
11. **Formación** : los miembros desean cooperar activamente con la gracia transformadora de Dios, tomando los medios apropiados para eso. La formación se vive al interior de la comunidad a través de un trayecto estructurado, y también afuera. Pretende que cada miembro entre en una dinámica de crecimiento y de realización para su propia existencia y para su misión de discípulo de Jesucristo. Es personalizada e integra distintas dimensiones: formación espiritual, bíblica, humana, etc.
12. **Reunión en comunidad** : a través de la relectura espiritual de su vida y la oración en común, los miembros experimentan que Dios se da también por el rostro y la palabra de los hermanos y hermanas. Las reuniones comunitarias son tiempos privilegiados de vida fraterna, de amistad, de perdón y de celebración.
13. **Compromiso apostólico** : se trata de dar cuenta de la esperanza que está en cada uno, ser testigos del amor de Dios por el anuncio de la Buena Nueva, pero también por los comportamientos cotidianos y los compromisos solidarios en el mundo. A la comunidad le interesa promover y organizar eventos que proponen a las mujeres y hombres de este tiempo, en su cultura, un camino de alianza con Jesucristo y de incorporación siempre más consciente a su Iglesia para el servicio del mundo. Le interesa, también, iniciar y apoyar obras vueltas hacia la promoción del Hombre a la luz del Evangelio y a ejemplo de Jesucristo, estando especialmente al servicio de los más pobres.

**14. Para ayudar a los miembros a vivir estas cuatro prioridades se les proponen diferentes medios, especialmente :**

- tener una vida de oración personal regular,
- tomar parte activa en la vida eclesial y sacramental,
- ser acompañado en la comunidad por una persona que no sea el responsable,
- participar en las actividades comunitarias,
- participar en las acciones misioneras según las posibilidades de cada uno,
- tomar medios de formación apropiados al crecimiento humano y espiritual,
- vivir un compartir financiero (diezmo),
- participar, por servicios, al bien común de la comunidad.

Constituyen un camino ofrecido a cada uno para ir entrando progresivamente por un camino de fe y una vida más unificada.

15. Los miembros están llamados a vivir un camino de conversión, de alianza concreta y de interdependencia con otros. Aceptan así abrirse a la palabra, a los consejos e interpelaciones de los responsables de la comunidad y de los hermanos, cuya función es hacer reflexionar en la calidad evangélica de las opciones tomadas en conciencia iluminada por la fe cristiana. No obstante, cada miembro conserva plena autonomía en sus opciones de vida personal, profesional y material.

16. Los miembros usufructúan de los medios de formación propuestos por la comunidad, de lugares de encuentro y de oración, de eventos y proyectos misioneros, así como de todos los medios informativos que les están destinados.

17. Cada uno conserva la propiedad y la gestión de sus bienes personales.

18. Los miembros se comprometen a no actuar, ni privada ni públicamente, a nombre de Fondacio, a través de declaraciones o acciones contenciosas, sin el consentimiento escrito de un responsable, en el nivel nacional e internacional.

19. Solo los miembros católicos pueden participar con derecho a voz y voto en las asambleas comunitarias, y ser elegibles para una responsabilidad, para la que se necesita cumplir ciertos criterios propios a cada entidad (cf. Cap. VI). Los asociados pueden participar con derecho a voz en las asambleas comunitarias y ser asociados a instancias de responsabilidad a título consultivo. Tanto los miembros como los asociados tienen derecho a beneficiar de una solidaridad humana en caso de prueba.
20. Si un miembro estimara que una medida tomada por una instancia responsable no respeta la espiritualidad de Fondacio y/o la libertad de las personas, podrá presentar un recurso a la instancia superior según el orden interno establecido por Fondacio.
21. Cada miembro tiene el deber de observar los presentes estatutos. Tiene también el deber moral de ayudar y orar por los otros miembros.

#### IV. MODALIDADES DE ENTRADA Y DE COMPROMISO

##### **Entrada a la comunidad.**

22. Cada miembro de Fondacio vive su camino de alianza con Dios al interior de un *grupo comunitario* y participa en un *proyecto misionero*. Los grupos comunitarios pueden juntar de diez a sesenta miembros. Ellos no llevan vida común en un mismo lugar, pero constituyen un conjunto de personas que se reúnen periódicamente en el espíritu de Fondacio para nutrir su vida espiritual y organizar proyectos misioneros.

Las personas que deseen ser miembros de Fondacio serán invitadas a encuentros comunitarios y a iniciar el proceso de discernimiento definido, caso a caso, por la comunidad.

23. El proceso de entrada incluye, entre otros, presentar una solicitud personal escrita y motivada, entregada al responsable del grupo comunitario (Cf. art. 50).

24. La respuesta positiva a esta solicitud, por escrito, del responsable del grupo comunitario, constituye el acto de entrada. Esta entrada es significada frente al grupo comunitario durante una celebración litúrgica.
25. Para algunas personas, cuyas condiciones personales o sociales las incapacitaran para hacer una solicitud escrita, podrá haber modalidades particulares de admisión.
26. Son numerosos los que participan en la vida y en las actividades misioneras de Fondacio, sin sentirse llamados a “sellar una alianza” con Dios, como miembros de esta comunidad específica. La comunidad reconoce, agradece y se alegra por su participación, sintiéndose acompañada y sostenida por la amistad y las diversas formas de colaboración que uno u otro decidiera : son los amigos o colaboradores de Fondacio. Las formas de esta participación son diversas y cada uno es libre de definir las en función de las actividades que la comunidad desarrolla localmente. Fondacio mantiene sus puertas abiertas y cuida alimentar esta relación.

### **Compromiso por tiempo indefinido.**

27. A los miembros comprometidos en Fondacio por más de 7 años consecutivos, se les propone una modalidad de compromiso a largo plazo. El miembro es invitado entonces a entrar en un proceso de discernimiento donde se examina con él :
  - la conformidad de su existencia al espíritu del Evangelio (sobre todo en las áreas de la comunicación verdadera, de la sobriedad de vida, de la manera de vivir el poder y la relación con la autoridad, del respeto al otro, de la docilidad al Espíritu Santo a través de sus mediaciones),
  - el impacto de la espiritualidad de Fondacio en su propia vida,
  - el llamado eventual del Señor en cuanto a esta modalidad de compromiso como discípulo en seguimiento de Jesucristo.
28. El compromiso por tiempo indefinido de los miembros católicos se hace ante la comunidad, en presencia del equipo responsable (del país a lo menos y en lo posible internacional) y el obispo

del lugar o su delegado. El miembro promete comprometerse activamente en la comunidad y tratar de vivir, con el auxilio del Espíritu Santo, en conformidad con su espiritualidad. El miembro se llama entonces *“comprometido por tiempo indefinido”*. Para los miembros asociados, este compromiso se hará en presencia de un responsable de su Iglesia.

29. Los comprometidos por tiempo indefinido no entran a un régimen especial de derecho y obligación, pero están llamados a testimoniar de la fecundidad del estilo de vida propuesto por Fondacio. Se comprometen a prestar gran atención a los aspectos mencionados en el artículo 27 y sobretodo a su relación con las mediaciones, en particular eclesíásticas, y su capacidad para articular sumisión y autonomía en su relación con las autoridades.

Una instancia nombrada por el conjunto de los comprometidos por tiempo indefinido de un país, en unidad con el Consejo país, cuida de este discernimiento y del seguimiento de los comprometidos por tiempo indefinido, país por país.

Si un miembro comprometido por tiempo indefinido percibiera que debe dejar Fondacio o esta modalidad de compromiso, se compromete a no tomar esta decisión sin antes haberla discernido con el equipo responsable de los comprometidos por tiempo indefinido, junto con el Consejo país, según un proceso equivalente a su discernimiento previo al compromiso.

El compromiso de los miembros casados es al mismo tiempo personal y como pareja, salvo caso excepcional discernido con el equipo responsable de los comprometidos por tiempo indefinido y con el Consejo del país.

El compromiso por tiempo indefinido puede concernir no solamente a los miembros laicos, sino también a los miembros de los Institutos de vida consagrada o sus asociados apostólicos.

Los sacerdotes y diáconos necesitan el consentimiento de su Ordinario del lugar, y los miembros de Institutos de vida consagrada, necesitan el consentimiento de su propio superior, según las constituciones de su instituto de pertenencias (canon 307, § 3).

### **Permanencia.**

30. Algunos miembros de Fondacio se comprometen como permanentes respondiendo a un llamado personal de ofrenda de su vida a Dios, en una misión autenticada por Fondacio. El compromiso en la permanencia no está limitado en el tiempo, salvo si ya no hubiera más una misión autenticada por los responsables.

Esta misión, en principio a pleno tiempo, puede ser externa o interna a Fondacio ; se origina en su espiritualidad y participa en su misión global (ver art. nº5). Se expresa por un mandato específico concerniente al contenido y duración de su misión.

31. La permanencia concierne no solamente a los miembros laicos, sino también a los miembros de Institutos de vida consagrada o sus asociados apostólicos.

Los sacerdotes y diáconos requieren del consentimiento de su Ordinario del lugar, y los miembros de Institutos de vida consagrada necesitan el consentimiento de su propio superior, según las constituciones de su instituto de pertenencia (canon 307 &3).

32. Para que una persona casada sea permanente, se requiere el acuerdo de su cónyuge.

33. Fondacio se asegura que los permanentes dispongan de los medios suficientes para cumplir su misión y progresar en su vida espiritual, humana y profesional. Les ayuda a organizar una red de solidaridad espiritual y financiera, cuando su misión o su situación social no les asegura ingresos propios. Comprueba también que los permanentes dispongan de un estatuto social compatible con la legislación de cada país.

34. Los miembros que desean llegar a ser permanentes recorren, durante tres años, un trayecto de permanente en práctica, que les permite fundamentar su opción y les asegura los elementos de formación necesarios a este estado.

## V. PARTIDA – DESPIDO

35. Todos los miembros son libres en todo momento de dejar Fondacio. Si hubieran emprendido, en su interior, alguna actividad con plazo preciso, se les pedirá hacer todo lo posible para respetarlo.

Los miembros comprometidos por tiempo indefinido que quisieran dejar Fondacio se comprometen a respetar el proceso descrito en el Art. 29 e informar a la comunidad de las razones de su partida.

36. El despido de un miembro de la comunidad cuyas acciones constituyeran un obstáculo a la vida de Fondacio o un escándalo manifiesto con relación a la vida cristiana (problemas de comportamiento, de costumbres, etc.), será decidido en voto secreto por el equipo responsable del grupo comunitario, sometido después al acuerdo explícito de la instancia superior. El miembro tendrá la posibilidad de encontrarse previamente con el equipo responsable. Los litigios eventuales serán zanjados por el Consejo del País (ver art. nº 48)

El despido puede también ser emitido en caso de violación reiterada y sistemática de los presentes estatutos en puntos esenciales.

37. Quien cometa acto de apostasía, herejía o cisma, no podrá invocar el derecho a seguir como miembro de Fondacio. Tendrá siempre el derecho de recurso a la autoridad eclesiástica (cf. Canon 316).

38. Ningún miembro que parte podrá prevalerse de un perjuicio sufrido ni por el trabajo desarrollado libremente al servicio de Fondacio mientras fue miembro, ni por concepto de la entrega de su diezmo o donaciones hechas libremente a Fondacio durante el período de su compromiso.

## VI. GOBIERNO.

39. Los principios generales que rigen la constitución y el funcionamiento de las instancias de gobierno son los siguientes :

- primacía de lo espiritual,
- subsidiariedad,
- colegialidad y comunión,
- legitimidad de los responsables por el triple acercamiento : disponibilidad, consulta, confirmación,
- alteridad y ajuste.

El discernimiento comunitario en todo acto de gobernabilidad es fundamental para seguir los caminos de Dios.

40. La comunidad Fondacio es diversificada por sus proyectos misioneros, por los públicos a los que se dirige y por sus implantaciones geográficas. Es una por su espiritualidad y su finalidad apostólica. Fondacio por lo tanto está gobernada como comunidad una y diversificada.

### **Instancias dirigentes de Fondacio en el plano global.**

41. **El Congreso de Fondacio.**

El Congreso de Fondacio es la instancia de responsabilidad última de la comunidad extendida en el mundo. Es el signo colectivo de su unidad y de su diversidad. Reúne a delegados de las principales realidades que constituyen Fondacio en los distintos países. Tiene por misión:

- escuchar los caminos nuevos que el Espíritu Santo puede querer abrir, en la línea del carisma de la Comunidad Fondacio,
- favorecer la unidad a nivel mundial,
- adoptar las grandes orientaciones de la vida global de Fondacio para los próximos años.

- elegir al Presidente de Fondacio y proceder a la consulta para designar a los miembros del Consejo de Fondacio,
- destituir al Presidente de Fondacio, en caso de falta grave. Entonces se convocará al Congreso a una sesión extraordinaria si por lo menos dos tercios de los miembros del Congreso lo pide.
- Ratificar los textos fundamentales de referencia de Fondacio.

Se reúne cada 4 años convocado por el Consejo, o en forma extraordinaria, a pedido expreso de por lo menos dos tercios de los miembros, en referencia a la lista de los delegados del Congreso precedente.

Reúne a los Consejo de país, los equipos responsables de los permanentes y de los comprometidos por tiempo indefinido, los responsables de proyectos misioneros, de departamentos y de otros miembros de los países, según el porcentaje definido por el Consejo el año precedente. La lista definitiva de los miembros, la fija el Consejo en ejercicio, a partir de las propuestas de los países, en las semanas anteriores al Congreso.

#### 42. **El Consejo de Fondacio,**

Es responsable de la comunidad una y diversificada. Está compuesto por 6 miembros plenos como mínimo designados por el Presidente elegido después de consulta al Congreso en forma de voto (cf. Art. N° 43).

Reunido en torno al Presidente, es garante de la unidad y de la identidad de Fondacio en todos los países donde la comunidad está presente. Se reúne tanto como sea necesario. Está encargado del gobierno, ayudando a que avancen los gérmenes de novedad, a acompañar el crecimiento de Fondacio y su misión en el mundo, velando por el ejercicio de la subsidiariedad respetando la identidad común.

Por este motivo :

- Acoge la Palabra que el Espíritu Santo parece decir a través de la mediación del Congreso y de las principales instancias de gobierno.
- Asegura la puesta en marcha de las orientaciones del Congreso y su aplicación pastoral,
- Propone al discernimiento del próximo Congreso las orientaciones fundamentales para el crecimiento de la comunidad y de su misión.
- Autentifica, ad experimentum, los documentos fundamentales de referencia de Fondacio, los documentos de fondo presentados por uno o varios Consejos de país en el cumplimiento de su misión. Los presenta al Congreso para su ratificación.
- Acompaña las acciones pastorales de los países y continentes.
- Asegura la relación de Fondacio con la Santa Sede y con las instancias internacionales de la Iglesia católica.
- Cuida la comunión entre la comunidad Fondacio y las otras comunidades cristianas locales.
- Favorece la creación de los centros e Institutos de Formación de Fondacio. Es garante de su identidad en los países (conformidad con el carisma de Fondacio).
- Designa a los responsables de país según las modalidades definidas en el art. 49.
- Preside todas las decisiones que tengan como consecuencia una circulación de bienes, de medios humanos y financieros entre países y continentes, en particular una solidaridad entre los países y continentes.
- El Consejo se rodea de un equipo de “encargados de misión” para el funcionamiento y aplicación de las decisiones tomadas.
- Asegura las representaciones y relaciones exteriores.

#### 43. **El Presidente de Fondacio :**

El Presidente de Fondacio es elegido por el Congreso por voto secreto como responsable de toda la comunidad. En consecuencia, es signo de la unidad de Fondacio y garante, en última instancia, de las iniciativas tomadas para su irradiación espiritual y misionera.

- Elige a uno o dos vice-presidentes, a partir de la consulta al Congreso y designa con él (o ellos) a los miembros del Consejo de Fondacio, tomando en cuenta los resultados de la consulta al Congreso.

- Preside y convoca el Consejo según una tabla precisa. Vela por el buen ejercicio de su mandato y de sus atribuciones tal como las describe el punto precedente.
- Vive una atención particular y un acompañamiento pastoral a los responsables de países, de continentes y de los miembros del Consejo.
- Nombra y envía en misión a los responsables de país. Con el responsable local, nombra al responsable segundo de ese país. Puede delegar esta misión a todo miembro del consejo, especialmente al que acompaña al país. Tiene poder para destituir a un responsable de país habiendo convocado previamente a la Asamblea de los responsables del país.
- Representa a Fondacio en las instancias oficiales de la Iglesia católica y ante las realidades religiosas o laicas con las que Fondacio está relacionada.
- En el plano civil, el Presidente de Fondacio será el presidente de la asociación jurídica madre en el plano mundial. Cuidará cumplir todas las obligaciones impuestas por la ley y dotar a Fondacio de los soportes jurídicos que favorezcan el crecimiento de la comunidad.
- Preside las ceremonias de compromisos por tiempo indefinido, o se hace representar.

44. El mandato del Presidente es por cuatro años, renovable dos veces.

Son elegibles los miembros plenos cuyos nombres fueron sugeridos por las comunidades de los países después de un discernimiento comunitario, organizado durante los meses previos a la celebración del Congreso. Un equipo ad hoc, neutro y constituido por personas garantes, nombradas por el Consejo para este proceso, ayuda al buen desarrollo de este discernimiento y a la elección final durante el Congreso.

La elección es con voto secreto. No hay quorum de presencia física. Votan únicamente los miembros plenos presentes. No hay poder. La mayoría requerida es de 2/3 de los votos.

El Presidente elegido se presenta al obispo del lugar de implantación de la sede y al Presidente del Consejo Pontificio para los Laicos. No puede ser simultáneamente responsable primero del país (si lo fuera debería renunciar).

El primer vicepresidente suplente al Presidente en caso de impedimento, ausencia o cesación por causa grave.

45. En cada nivel de responsabilidad, consejeros, eclesiásticos y otros, pueden ser consultados o llamados como observadores en encuentros o para acompañar a los responsables en decisiones precisas, sobre todo de orden pastoral.

### **Instancias directivas de un país.**

46. El gobierno de Fondacio en un país está asegurado por el Responsable de país, el Consejo de país y la Asamblea de los responsables. Estas instancias, que forman parte de la única comunidad Fondacio extendida en el mundo, están siempre en referencia al Consejo de Fondacio.

47. Cada país tiene una **Asamblea de responsables**.

Compuesta por los responsables de los grupos comunitarios, de los permanentes y de los comprometidos; los miembros del Consejo del país ; los representantes de servicios y de proyectos.

La Asamblea Pastoral es un lugar de decisión, de consulta y de comunión. Su misión consiste en :

- Aprobar las orientaciones específicas del país y el proyecto pastoral elaborado por el Consejo de país a la luz del Congreso de Fondacio y de las decisiones del Consejo para su aplicación en la realidad del país.
- Deliberar y aprobar el presupuesto y las cuentas, en conformidad con las disposiciones jurídicas y legales. El presupuesto del país integra la solidaridad con las necesidades de la comunidad una (países desfavorecidos, Congresos, Coloquios internacionales, Institutos de formación, ...).
- Dar su opinión (instancia consultora) sobre ciertos textos fundamentales de referencia y otras decisiones que el Consejo de País quisiera someterle ...
- Pronunciarse sobre el balance de la vida y de la evolución de Fondacio hecha por el Consejo de País.

- Pronunciarse sobre ciertas decisiones concernientes a la vida Fondacio en el país, sobre las que el Consejo de país pediría su opinión.
- Hacer la consulta para la cooptación del responsable de país y los miembros del Consejo de País.

La Asamblea de los responsables se reúne convocada por el Responsable de País por lo menos una vez al año o a pedido expreso de por lo menos un tercio de sus miembros.

48. **El Consejo de país está formado** por 5 a 8 miembros. Podrá rodearse de un equipo de expertos o de colaboradores para el funcionamiento y aplicación de las decisiones. El mandato e los miembros del Consejo de país es de dos años, renovable dos veces.

El Consejo de país tiene como misión la conducción de Fondacio en el país.

Para esto el Consejo de país :

- traduce y pone en obra, a nivel del país, las orientaciones de fondo acogidas por el Congreso Internacional de Fondacio y las decisiones del Consejo de Fondacio que atañen a la comunidad una y tienen incidencia en el país,
- pone en práctica las decisiones de la Asamblea de los responsables del país,
- vela por el respeto y el despliegue del carisma de Fondacio,
- cuida de la formación y el crecimiento espiritual de los responsables, así como de la animación de la vida comunitaria en el país,
- asegura la coordinación, la organización y la promoción de las actividades misioneras, de los programas de formación y de evangelización, de los proyectos de servicio y de desarrollo social, y la animación de la comunidad a nivel nacional. Suscita nuevas iniciativas en estas áreas,
- nombra a los responsables de *departamentos*,
- asegura la relación con los obispos de las diócesis donde la comunidad está presente y vela por la participación activa en la vida eclesial local,
- vela por la promoción del ecumenismo,

- cuida la gestión de los recursos humanos, a fin de favorecer el crecimiento de las personas llamadas a asegurar responsabilidades,
- cuida discernir y proponer toda disposición que favorezca el despliegue de Fondacio en las entidades que la constituyen en el país (grupos comunitarios, regiones, realidades asociadas ...) y las provee del marco de referencia que les permite asegurar su misión,
- confirma y envía a los permanentes y a los responsables de las entidades (grupos comunitarios, proyectos misioneros, servicios ...) y, si fuera el caso, los revoca si los comportamientos u orientaciones tomados por tal o cual amenazaran gravemente la identidad de Fondacio,
- crea las estructuras necesarias (regiones, servicios, ...) susceptibles de favorecer la comunión y la misión de Fondacio.

49. El **Responsable de país** es nombrado por el Presidente de Fondacio en unidad con el Consejo de Fondacio, después de consultar a la Asamblea de los responsables del país. El mandato del responsable de país es por 4 años, renovable una vez. Su misión :

- Preside, en unidad con el Consejo de país, la vida y la misión de la comunidad (cf .n°48).
- Elige, después de consulta a la Asamblea de los responsables del país y en unidad con su referente en el Consejo de Fondacio, uno o dos Responsable(s) segundo. Juntos eligen a los otros miembros del Consejo de país, considerando la consulta hecha a la Asamblea.
- Asegura la comunión con “la comunidad una y diversificada” y la participación de su país en el crecimiento y despliegue de Fondacio en el mundo.
- Representa a Fondacio en las instancias oficiales de la Iglesia católica y ante las realidades religiosas o laicas con las que Fondacio tiene relación, en el país.
- En el plano civil, en la mayoría de los países se ha creado una asociación jurídica. El Responsable de país cuidará cumplir todas las obligaciones impuestas por la ley (estado de las cuentas, citación a la Asamblea General, etc.). Es garante de las asociaciones que entran en su perímetro de responsabilidades. Es por definición presidente de la asociación madre en el país. Trabaja en unidad con el Secretario General de la Sede para cuidar que haya buena armonía con las obligaciones jurídicas de Fondacio en su globalidad. Asegura la aplicación de las leyes sociales vigentes en el país para el personal asalariado.

### **Grupos comunitarios y proyectos misioneros.**

50. Cada grupo comunitario está animado por un equipo responsable compuesto por un mínimo de tres personas, una de las cuales es responsable primero.

El proceso de designación del equipo responsable de cada grupo comunitario es un discernimiento comunitario, en escucha al Espíritu Santo, a través del grupo comunitario mismo (consulta), las personas concernidas (disponibilidad) y la instancia superior (confirmación y envío).

El responsable primero y los miembros del equipo responsable están nombrados para un mandato de dos años, renovable máximo dos veces.

Los proyectos misioneros están sostenidos por los grupos comunitarios bajo la responsabilidad del Consejo de país.

## **VII. LAZO CON LA JERARQUÍA**

51. Fondacio está considerada como existente en una diócesis, desde que el obispo del lugar o su representante ha aprobado su implantación.

52. Los responsables de Fondacio en una diócesis mantienen relaciones regulares con el obispo diocesano o sus representantes en un constante afán de comunión. El obispo diocesano es informado de los diversos proyectos de misión de la comunidad. Por otra parte, Fondacio cuida de la cooperación con otras asociaciones (canon 328), y organiza alianzas para la realización de proyectos en común.

53. Fondacio elige, según el derecho de la Iglesia católica, un asistente eclesiástico y lo somete a la confirmación del Consejo Pontificio para los Laicos, con el acuerdo de su Ordinario o su superior.

El Consejo de Fondacio, por su Presidente en particular, mantiene lazos regulares con la Santa Sede y especialmente con el Consejo Pontificio para los Laicos.

## **VIII. DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS CLERIGOS Y A LOS/LAS CONSAGRADOS/AS**

54. Los clérigos, comprometidos en Fondacio tienen los mismos derechos y obligaciones que los otros miembros, quedando intactas las obligaciones específicas que tienen con su diócesis de incardinación.
55. Para los clérigos ya ordenados, el obispo de la diócesis de incardinación debe reconocer expresamente, por una autorización escrita, la calidad de permanente del clérigo para que la permanencia sea válida.
56. Para los miembros de Institutos de vida consagrada, la pertenencia a Fondacio supone la opinión favorable de su responsable.
57. Un miembro del Consejo de país designado por el Consejo mismo es responsable de los puntos específicos vinculados al ministerio ordenado y a los/las religiosos/as.

## **IX. PATRIMONIO**

58. Fondacio, administra sus bienes sociales según los objetivos estatutarios, conforme al canon 325. La gestión del patrimonio compete a la comunidad una, bajo la responsabilidad del Consejo de Fondacio. Cada Consejo de país es responsable de la gestión de Fondacio en su país (cuenta de explotación y balance). Las decisiones de adquisición o alienación de patrimonio, así como toda inversión o préstamo por sobre el 10% del presupuesto anual de

Fondacio en el país, son sometidas a la aprobación de la Asamblea de Responsables de país y a la aprobación del Consejo de Fondacio. Para enajenar el patrimonio, si el monto de la operación excediera 1.000.000 de Euros el Presidente de Fondacio solicitará el consentimiento al Consejo Pontificio para los Laicos, aclarando las motivaciones de la operación.

59. En cada país y en el nivel de la sociedad matriz la contabilidad y el planteamiento de las cuentas financieras anuales (cuenta de explotación y balance) están aseguradas por un responsable financiero nombrado por el Consejo del país o el Consejo de Fondacio según el caso. Las cuentas son sometidas a la aprobación de la Asamblea de Responsables y auditadas por un comisario de cuentas acreditado. Son puestas a disposición del Consejo de Fondacio.

60. Los recursos de Fondacio incluyen sobretodo :

- la participación financiera de los miembros (diezmo),
- los productos de la misión (evangelización, formación, servicios varios, ...),
- las donaciones hechas a Fondacio para sostener la misión de los permanentes (padrinazgos),
- cualquier otro recurso que no sea contrario a las leyes vigentes (donaciones, mecenazgo,...)

61. En referencia al canon 326 &1, la disolución de Fondacio puede ser dictada por el Consejo de Fondacio. Previamente éste debe contar con el consentimiento de tres cuartos (3/4) de los miembros de las asambleas de responsables de país (cf. 47), consideradas, para el escrutinio de los votos, como formando un solo conjunto.

En caso de disolución, el activo neto de Fondacio, si hubiera lugar, se destinará a beneficio de establecimientos, asociaciones u organismos similares a Fondacio, en su objeto y su espíritu.

## **X. MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS.**

62. Los Estatutos pueden ser modificados por el Consejo de Fondacio, con mayoría de votos de 2/3 después de consulta a los responsables de países y responsables de los comprometidos por tiempo indefinido. El texto modificado es presentado al Consejo Pontificio para los Laicos para su aprobación.